



1700-45

AUTO No. 1116

FECHA: SANTA MARTA, AGOSTO 15 DE 2018

Que a través del radicado No. 5789 del 12 de julio de 2018, la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor EDUARDO ROSADO FERNÁNDEZ DE CASTRO, presenta solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce de la **Quebrada Latal**, en el cruce del gaseoducto Puente Doctor – Tucurinca, correspondiente a la abscisa K35+275, en jurisdicción del municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena.

Que bajo la misma radicación, el solicitante presenta Formato de solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación Ambiental, Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce, documentos que acreditan la existencia y representación legal de la empresa, información técnica de las obras a ejecutar y descripción técnica del proyecto en medio digital.

Que CORPAMAG comunica el valor a cancelar por concepto de evaluación ambiental a través del Oficio No. 2758 del 27 de julio de 2018, a lo cual, la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., acredita su pago por medio del Recibo de Caja remitido con el radicado No. 6645 del 08 de agosto de 2018.

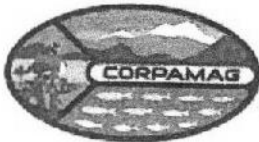
Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. **5055** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce elevada por la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor EDUARDO ROSADO FERNÁNDEZ DE CASTRO, para la instalación de un lastre como protección del gaseoducto Puente Doctor – Tucurinca, en el cruce con la quebrada Latal, en jurisdicción del municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 5055.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5055 al funcionario Gustavo Hernández para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., a través de su representante legal, el señor EDUARDO ROSADO FERNÁNDEZ DE CASTRO, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.


ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 5055

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 19 SEP 2018 () días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1116 de fecha Agosto 15 2018 al señor(a) DAVID RICARDO HUARACA en calidad de Administrador PROMIGAS y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR

 CCS.731220
EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Comutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co